



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0587

Acreditada la caución de que trata el artículo 590 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble distinguido con la matrícula **50N-630762**, denunciado como de propiedad de la enjuiciada ESTHER SANDOVAL GÓMEZ. **Ofíciense** a la O.R.I.P. de Bogotá.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>24/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>72</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP